



Envigado, 14 de enero de 2020

## POSTULACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

Almacenes Éxito S.A. se permite informar a sus accionistas y al mercado en general que, dando cumplimiento al Procedimiento de elección de la Junta Directiva de la Compañía, desde el 4 de enero, día en que fue publicada la convocatoria a la reunión extraordinaria de Asamblea general de accionistas y hasta el 13 de enero, los accionistas tuvieron la oportunidad de postular y presentar sus listas de candidatos a conformar la Junta Directiva de la Compañía para el período 2020 - 2022.

Tras haberse agotado dicho plazo, la Compañía únicamente recibió la proposición del accionista **Sendas Distribuidora S.A.**, la cual se adjunta a la presente comunicación.

Por lo tanto, de conformidad con el Procedimiento de elección de la Junta Directiva, el Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Gobierno Corporativo y la Junta Directiva procederán a realizar una evaluación e informe de dicha propuesta a la luz de la Política de elección y sucesión de la Junta Directiva, el cual será publicado en el sitio web de la Compañía el 17 de enero de 2020 para consideración de los señores accionistas.

## **PROPUESTA DE MIEMBROS A LA JUNTA DIRECTIVA**

A continuación se encuentra adjunta la lista propuesta de candidatos a la Junta Directiva para el período 2020-2022 que se presentará, de conformidad con la agenda incluida en la convocatoria a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se celebrará el jueves 23 de enero de 2020.

### **Miembros patrimoniales:**

1. Ronaldo Iabrudi dos Santos Pereira
2. Peter Paul Lorenço Estermann
3. Christophe José Hidalgo
4. Rafael Russowsky
5. Bernard Petit
6. Philippe Alarcon

### **Miembros independientes:**

1. Luis Fernando Alarcón Mantilla
2. Felipe Ayerbe Muñoz
3. Ana María Ibáñez Londoño

En cumplimiento de las disposiciones legales y el procedimiento establecido por la Junta Directiva, adjunto la hoja de vida de los candidatos y la carta de aceptación para su inclusión en la lista. Esta última, incluye la declaración de cumplimiento de los requisitos de independencia previstos en el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005, en el Decreto 3923 de 2006 y en el Código de Gobierno Corporativo de la Compañía.

Cordialmente,

**Ronaldo Iabrudi dos Santos Pereira**  
Apoderado Sendas Distribuidora S.A.  
(Original firmada)